



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Proyecto Res. Rectificativa acta de Promocion Enf. en Salud Mental I

VISTO

- Las presentes actuaciones en las que las Prof. Emilce, Olivares y la Prof. Silvia, Catalini, solicitan rectificación del Acta de Promoción N°36#2451, con fecha 23 de octubre de 2025, de la Actividad Enfermería en Salud Mental I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a los alumnos: Acevedo, Florencia del Lujan y Ponce Von Puttkamer, Tiziana;

CONSIDERANDO:

- Que se ha deslizado un error involuntario al consignar como Promocionados en el Sistema Siu guaraní a los mencionados alumnos;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del HCS 17/97 y 07/04 como así también con la Res. Del HCD 182/97 y su Modificatoria 265/98, habiéndose formulado la correspondiente consulta legal;

- El Visto Bueno de la Secretaria Académica;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 36#2541 del 23/10/25 de la Actividad Enfermería en Salud Mental I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a las alumnas: Acevedo, Florencia del Lujan, D.N.I.Nº: 28.426.656; donde dice: "...Resultado: Promocionado Nota 7 (siete)"; debe decir: "... Resultado: No Promocionado" y Ponce Von Puttkamer, Tiziana, D.N.I.Nº: 47.369.615; donde dice: "...Resultado: Promocionado Nota 8 (ocho)"; debe decir: "... Resultado: No Promocionado"; según consta a orden 2 y 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Enfermería, para la emisión del Acta Rectificativa la que será firmada por los integrantes de la mesa Examinadora.

ARTICULO 3º: Registrar y comunicar.

